

CONCEPCIÓN, 09 de Febrero de 2018.-

Nº 156 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria "Movimiento Guatita de Delantal Concepción"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la ley N° 19.418, que establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

- 1.- Designese al señor **DANILO CASTILLO BUENANTE**, funcionario municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución de la Organización Comunitaria denominada "Movimiento Guatita de Delantal Concepción", de esta comuna, el día 16 de Febrero de 2018, a las 17:00 horas, en calle Juan de Dios rivera 1060, Barrio Norte, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL



ALDO MARDONES ALARCON  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Señor Danilo Castillo Buenante.
  - Interesado
  - Archivo
- PII/cme  
IDoc 875877